

## **EXÁMENES EXTRAORDINARIOS FIN DE GRADO**

**Artículo 63.** Podrán realizar los exámenes extraordinarios de Fin de Carrera los estudiantes de los Planes de Estudios en vigor que tengan pendientes hasta un máximo de dos asignaturas anuales o cuatro semestrales para finalizar la Diplomatura, Ingeniería (Técnica o Superior), Licenciatura y Grado, **siempre y cuando hayan estado matriculados en la UNED en dichas asignaturas, en cursos anteriores.**

**Artículo 64.** Para poder concurrir a la convocatoria extraordinaria Fin de Carrero los interesados **deberán matricularse** y solicitar al Decano o Director de la Escuela examinarse de todas las asignaturas pendientes, que les dan derecho a ello. **También deberán comunicar a las Secretaría de la Facultad o Escuela su intención de presentarse.**

**Artículo 65.** La matrícula de dichas asignaturas deberá hacerse en el plazo establecido. Si un estudiante no supera los exámenes, la matrícula será válida para seguir regularmente el curso.

**Artículo 66.** Los exámenes se desarrollarán en las Facultades y Escuelas correspondientes o en los locales habilitados al efecto, de acuerdo con el calendario establecido por cada Facultad o Escuela. La duración máxima de cada examen será de dos horas. La información sobre pruebas figurará en la web de la UNED.

**Artículo 67.** Los exámenes extraordinarios de las materias de libre configuración se realizarán en la Facultad o Escuela responsable de la titulación que cursa el estudiante o en los locales habilitados a tal efecto, y en la convocatoria que para exámenes extraordinarios establezca cada Facultad o Escuela.

**Artículo 68.** Las situaciones especiales que puedan resultar de dudosa interpretación serán resueltas por el Decano o Director de la Facultad o Escuela correspondiente.

**Artículo 69** En cada Facultad o Escuela se constituirá un Tribunal para estos exámenes, contando para ello con su personal adscrito, en la forma que determine cada una de ellas.

***Reglamento de Pruebas Presenciales. Aprobado en el Consejo de Gobierno de la UNED de 28 de junio de 2011***

**ACUERDO TOMADO EN LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2019 SOBRE LA MATRICULACIÓN DE TFG CUATRIMESTRAL PARA LA CONVOCATORIA DE DICIEMBRE**

Para presentarse en la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE, deberá matricularse en el curso siguiente, solo si ha estado tutelado en el curso anterior y si cumple con los requisitos de la normativa de pruebas presenciales, que exigen que le falten un máximo de dos asignaturas anuales o cuatro cuatrimestrales (incluyendo el TFG) para finalizar sus estudios. De cara a su participación en esta convocatoria, la tutela tendrá los mismos efectos que si hubiese estado matriculado en el TFG en el curso anterior.

Tel: 91 398 67 03/13  
secretaria.geo-hist@adm.uned.es